



**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**



VERSIÓN
04

CÓDIGO
UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN
02/02/2016

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2017

Señores
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Ekogui
Ciudad

Asunto: Certificación Ekogui - Cumplimiento del Decreto 1069 de 2015

Respetados señores, por medio de la presente en cumplimiento de la circular externa 02 del 29 de enero de 2016, envío certificación del cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 y el acatamiento a los instructivos y lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017.

Cordialmente

Firmado en original

NELSON ENRIQUE PIÑEROS MORENO
Jefe de Control Interno

Anexo: Certificación Ekogui – 7 folios.

C.C. RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO – Director Nacional.

Proyectó: Holger Alberto Mendoza.



“Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz”

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita:018000122020

www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia



CERTIFICACIÓN EKOGUI 1 enero de 2017 al 30 de junio de 2017

OBJETIVO: dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la circular externa 15 del 2 de julio de 2015, el Instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado– “E-kogui” y los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS.

ALCANCE: La presente certificación tiene como alcance la verificación de los roles Administrador del sistema de la Entidad y Apoderado; en cumplimiento del Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del estado “E-kogui” Perfil Jefe de Control Interno, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017.

La Oficina de Control Interno de la UAEOS certifica que:

FUNCIONES	CERTIFICACIÓN
1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de Cumplimiento
1. Creación nuevos usuarios en el sistema	Se creó el usuario de Alexandra Maria Borja Pinzón, en el mes de abril de 2017. 100%
2. Inactivación de usuarios	Se inactivó el usuario de Luis Fernando Jimenez Acevedo antiguo jefe jurídico. 100%
Argumente de ser necesario el resultado: El dr. Luis Fernando Jiménez se desempeñó como Jefe de la Oficina asesora Jurídica de la Unidad hasta el 31 de marzo de 2017, el cual fue sucedido por la dra. Alexandra Maria Borja quien se posesionó el 7 de abril de 2017	
2. Capacitación	No. De Usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2017, se reportaron dos capacitaciones, la primera referente a la elaboración de la política de prevención del daño antijurídico, el día 22 de mayo del 2017, por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a la cual asistió la funcionaria Zairis Mendoza. La segunda el día 17 de mayo de 2017 sobre provisión contable a la cual asistieron las doctoras Alexandra Maria Borja y Tatiana Tavera
Argumente de ser necesario el resultado: El nuevo administrador del sistema cuenta con el conocimiento necesario para desarrollar las actividades de registro en el aplicativo respecto de las últimas actualizaciones en cada uno de los procesos en la que entidad hace parte.	



“Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz”

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita:018000122020

www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia



3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	Se evidenció que los 21 procesos activos se encuentran radicados en el sistema. 100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2017, no se presentaron solicitudes de conciliación. 100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2017, no terminaron procesos en contra de la unidad. 100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema, si procedió la conciliación o no.	En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2017, no se presentaron solicitudes de conciliación. 100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	Se evidenció que la totalidad de los procesos en los que la Unidad es parte demandada, cuentan con la provisión contable registrada en el aplicativo. 100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	Se evidenció que la totalidad de los procesos en los que la Unidad es parte demandada, cuentan con la calificación del riesgo registrada en el aplicativo. 100%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2017, no se presentaron solicitudes de conciliación que requirieran registrar las fichas en el sistema. 100%
Argumente de ser necesario el resultado: se evidenció que en el sistema E-kogui se encuentran registros de 29 procesos, sin embargo en realidad la Unidad cuenta con 21 procesos, la diferencia se debe a que se cuenta con registros repetidos de diferentes procesos, se evidenciaron diferentes solicitudes por parte de la Oficina Asesora Jurídica a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para depurar la información repetida, sin embargo, esta no ha sido eliminada.	





Para cada uno de los siguientes enunciados califique en la escala propuesta y de acuerdo a la muestra establecida:

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"					X
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:	Se recomienda que el sistema refleje toda la información cargada de manera inmediata.				

Funciones del ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD:

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad.	Se verificó correos electrónicos en donde se solicita asesorías, respecto de usuarios y contraseñas, depuración del sistema, indexación de cifras de los procesos judiciales.
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que esta establezca.	Se realizaron llamadas telefónicas a la Agencia solicitando la depuración de radicados duplicados en el Sistema. Se enviaron correos electrónicos solicitando cambios de usuario y clave en el perfil del jefe de la oficina asesora jurídica debido al nombramiento de la nueva jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad.
3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una vez, notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).	Durante el primer semestre de 2017 los procesos judiciales y trámites arbitrales no sobrepasaron la suma de treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).



“Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz”

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita: 018000122020

www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia



4. Capacitar a los Abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado	No se evidenció capacitaciones para los abogados de la unidad por parte del Administrador del sistema, doctora Zairis Mendoza.
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad.	Durante el primer semestre de 2017 se presentaron las siguientes novedades: <ul style="list-style-type: none"> • Se creó el perfil de jefe jurídica Dra. Alexandra Maria Borja, en el mes de abril de 2017 • Inactivación: Se inactivo el perfil de jefe oficina asesora jurídica Dr. Luis Fernando Jimenez Con corte a 30 de junio de 2017, se encuentran pendientes la creación de los usuarios Jefe Financiero y Secretaria Técnica del Comité de Conciliación, debido a que no se han habilitado en el sistema eKOGUI por parte de la ANDJE, situación que viene de la vigencia anterior.
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	Durante el primer semestre de 2017 no se asignó ni reasignó ninguno de los (21) procesos judiciales en los que la unidad hace parte.
7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.	Se verificó que durante el periodo analizado el aplicativo no presentó ausencia temporal ni absoluta de los usuarios del sistema.

Funciones del Abogado:

1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.	Se encuentra registrado el 100% de los procesos judiciales en el sistema. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017, no se recibieron solicitudes de conciliación extrajudiciales.
2. Validar la información de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15	Se observa que durante el periodo analizado no se recibieron solicitudes de conciliación extrajudicial, adicionalmente se encuentran registrados 29 procesos, de los cuales están



“Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz”

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita:018000122020

www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia



días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	activos 21 y los restantes, se encuentran en proceso de depuración.
3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017, no se presentaron nuevos casos que requirieran el diligenciamiento y actualización de fichas.
4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Se evidenció la calificación del riesgo de los 13 procesos en los que la Unidad es parte demandada. Se verificó la actualización de las sentencias judiciales proferidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017.
5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	Se verificaron 13 procesos los cuales cuentan con la actualización de la provisión contable con corte a 30 de junio de 2017. Se verificaron 9 procesos en los que la provisión contable es "0" debido a que los procesos no tienen riesgo o que la entidad actúa como parte demandante.

Atentamente

Firmado en original

NELSON ENRIQUE PIÑEROS MORENO

Jefe de Control Interno

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias



“Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz”

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita:018000122020

www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia